



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

3787

BUENOS AIRES, 06 JUL 2010

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-2787-10-8 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma NESTLE ARGENTINA S.A., inscrita en el R.N.E bajo el N° 00014591, como Importador y Exportador de Productos Alimenticios y de Suplementos Dietarios; solicita la baja de la inscripción del Farmacéutico: Gillen, Juan Sebastián como Director Técnico para Suplementos Dietarios y la modificación de rubro para el que fuera habilitada, en el Registro Nacional de Establecimientos, para la Importación y Exportación de Productos Alimenticios, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

Que el Instituto Nacional de Alimentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3 , inc. b) , d) , e) , y Art. 8° , inc. LL) del Decreto N° 1490/92, y del Decreto N° 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MEDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Autorízase a la firma NESTLE ARGENTINA S.A., inscrita en el R.N.E. bajo el N° 00014591, como Importador y Exportador de Productos Alimenticios y de Suplementos Dietarios, con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 887 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires

//..



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

37 87

//..

y depósitos en Ruta Panamericana (Acceso Norte) Km. 29 – El Talar – Provincia de Buenos Aires (para productos alimenticios que requieran refrigeración hasta -32°C); en la calle Otto Krause 4650 – Tortuguitas – Provincia de Buenos Aires (para productos alimenticios que no requieran refrigeración y para aquellos que requieran refrigeración hasta 0°C) y en la calle Boulevard Solís S/N° - Firmat – Provincia de Santa Fe (para productos alimenticios que no requieran refrigeración); la modificación de rubro para el que fuera habilitada, en el Registro Nacional de Establecimientos, para la Importación y Exportación de Productos Alimenticios, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 2°: La Dirección Técnica será ejercida por el Ing. Químico: Ianni, Oscar Rubén. (Mat. N° 36.908).

ARTICULO 3°: Dase de baja la inscripción del Farmacéutico: Gillen, Juan Sebastián, como Director Técnico para Suplementos Dietarios, de la firma NESTLE ARGENTINA, S.A.

ARTICULO 4°: CANCELASE el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 4108/07, bajo el N° 00014591, a la firma NESTLE ARGENTINA S.A.

ARTICULO 5°: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos, atento lo indicado en el Art. 1° de la presente Disposición.-

ARTICULO 6°: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPTE. N°: 1-47-2110-2787-10-8

DISPOSICIÓN N°

37 87

DR. CARLOS CHIALE
INTERVENTOR
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO I

Importador de productos alimenticios acondicionados para su venta directa al público de:

- Carnes y Alimentos cárneos: preparados elaborados con carne, conservas y semiconservas de carne, conservas y semiconservas de productos de la pesca.

Importador y Exportador de productos alimenticios acondicionados para su venta directa al público de:

- Alimentos grasos: aceites y grasas vegetales.
- Alimentos lácteos.
- Alimentos farináceos: harinas, cereales, productos de fideería secos, pan, productos de panadería y facturas, galletas y galletitas.
- Alimentos azucarados: productos de confitería, confituras y jaleas de fantasía.
- Alimentos vegetales: conservas vegetales, encurtidos, frutas desecadas, frutas deshidratadas, frutas secas.
- Bebidas hídricas, agua y aguas gasificadas: aguas minerales, jugos vegetales.
- Productos estimulantes y fruitivos: cacao y chocolates, café y sucedáneos, té.
- Alimentos de régimen o dietéticos.
- Otros (no indicados antes): sopas, caldos y purés, salsas, aliños y aderezos, vinagres, helados, productos congelados y supercongelados, mezcla para preparar comidas.

Importador y Exportador de Aditivos Alimentarios: emulsionante / emulsificante, estabilizante.

EXPTE. N° 1-47-2110-2787-10-8

DISPOSICION N°

3787

DR. CARLOS CHIALE
INTERVENTOR
A.N.M.A.T.